INFORME DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2013 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO".

En fecha 30 de julio de 2013, el Comité de Evaluación designado por Resolución N° 228/13 y conformado por: el Lic. Hugo Larrosa Villamayor, Director de Financiero; la Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn, Directora de Contrataciones y el Abg. Pablo Escobar, Asesor del Departamento de Asesoría Jurídica en Materia de Contrataciones Públicas, se reúne a los efectos de elaborar el Dictamen que servirá de base para la Resolución conclusiva del proceso de adquisición, que será su consecuencia.

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo cursó nota de invitación, para presentar ofertas a las siguientes firmas:

- PETROBRAS
- BARCOS Y RODADOS
- COPETROL S.A.
- FABIOLA S.A.
- ESTACION BAHIA S.R.L.
- LIDIA TERESA ACUÑA DE SILVA

Presentando oferta la siguiente firma:

- COPETROL S.A.

La apertura de oferta fue realizada a las 10:00 hs, del día 17 de junio de 2013; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre de dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.

La oferta presentada, así como los antecedentes del llamado es remitida al Comité de Evaluación de ofertas, a fin de proceder al análisis de la misma.

Se da lectura al Acta de Apertura de Oferta de fecha 17/06/2013, observándose que la única oferta se recepción en tiempo y forma la que se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
COPETROL S.A.	180.183.780

1. Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Abg. Pablo Escobar Gill
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. Hugo Larrosa Villamayor
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada por la firma oferente COPETROL S.A.; respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

OFERENTE	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40
COPETROL S.A.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Luego de las verificaciones pertinentes, amparado en lo establecido con el inc.1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación resuelve aceptar la oferta presentada por la firma oferente COPETROL S.A., por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente, el Comité deja constancia de que la oferta presentada no amerita corrección aritmética alguna; según se observa en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
COPETROL S.A.	180.183.780

Observación: el detalle de la oferta presentada se observa en el ANEXO Nº 1 "CUADRO DE OFERTA PRESENTADA", que forma parte de este Informe.

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad legal:

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente COPETROL S.A., el Comité de Evaluación, considerará todas las documentaciones solicitadas en la Sección VII Anexos-Anexo 1 Apartados D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas, del Pliego de Bases y Condiciones.

Abg. Pablo Escobar Gill
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

Conforme con la documentación presentada se ha constatado que:

La firma oferente COPETROL S.A. cumple en forma satisfactoria con la presentación de toda la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y concluye que queda calificada su capacidad legal y se prosigue con la verificación del cumplimiento de los otros requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente COPETROL S.A., el Comité de Evaluación considerará los siguientes índices:
a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010, 2011 y 2012)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010, 2011 y 2012)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2010,2011 y 2012)

El Comité de Evaluación en base a los balances de los años 2010,2011 y 2012 procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

ANEXO Nº 2 CUADRO DE CALCULO DE RATIOS"

COPETROL S.A.								
	2.010		2.011		2.012		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	214.421.357.469	1,07	297.899.517.187	1,08	333.736.764.457	6,49	8,64	2,88
PASIVO CORRIENTE	200.044.138.532		275.717.025.750		51.428.762.715			
ENDUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	200.044.138.532	0,90	275.717.025.750	0,89	51.428.762.715	0,15	1,94	0,65
ACTIVO TOTAL	223.477.553.964		308.623.547.454		344.551.410.953			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	4.369.734.000	0,87	8.421.018.056	1,68	18.576.272.480	0,08	2,63	0,88
CAPITAL	5.000.000.000		5.000.000.000		245.000.000.000			

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente COPETROL S.A. cuenta con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

Abg. Pablo Escobar Gill
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

Con el objetivo de calificar la experiencia y la capacidad técnica de la firma oferente COPETROL S.A., el Comité de Evaluación, verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y deja constancia de que la firma oferente COPETROL S.A.:

1. Presenta copias de Contratos, que corresponden al periodo comprendido entre los años 2009 al 2012, de servicios similares a lo ofertado. *La suma de los montos totales de los contratos presentados superan al 30% de la oferta presentada.*

2. *Presenta Autorización Municipal, de que sus instalaciones (para estaciones de servicios) son comunales y rurales respectivamente.*

3. Presenta descripción detallada de las condiciones de seguridad, para estaciones de servicios.

4. *Presenta Declaración de Impacto Ambiental otorgado por la SEAM.*

5. *Presenta Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.*

6. *Presenta Certificado con fecha actualizada del INTN de los productos ofertados.*

7. *Presenta Declaración Jurada en donde manifiesta las cantidades de Bocas de expendio de combustible y la cobertura a nivel país de las estaciones de servicios.*

Una vez verificada las evidencias documentadas presentadas por la firma oferente COPETROL S.A., el Comité de Evaluación concluye que la misma cuenta con la experiencia y capacidad técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a aplicar el criterio de calificación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según se observa en el siguiente cuadro:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	COPETROL S.A.
(a) CAPACIDAD LEGAL	**SI CUMPLE**
(b) CAPACIDAD FINANCIERA	**SI CUMPLE**
(C) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	**SI CUMPLE**

Abg. Pablo Escobar Gill
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

HUGO ENRIQUE LARROSA
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: (021) 447.010 / 493.209 R.A.
Asunción – Paraguay

El Comité de Evaluación, atendiendo que el monto total de la oferta a ser adjudicada supera a la disponibilidad presupuestaria asignada para cubrir el compromiso de adjudicación de este llamado, y amparado en lo dispuesto en la CIRCULAR Nro. 3 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que en su parte más importante copiado dice: ... "Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos", considera pertinente proceder a disminuir la cantidad correspondientes al Ítem 1 "GASOIL" de 27.342litros a 22.778 litros.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- Adjudicar el llamado LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2013 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO", por un monto total de Gs. 150.107.020 (Guaraníes ciento cincuenta millones ciento siete mil veinte), a la firma COPETROL S.A., de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63, según se detalla en el ANEXO Nº 3 "CUADRO DE ADJUDICACION", que forma parte de este Informe.

2.- Comunicar a la Sra. Ministra de Justicia y Trabajo el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo este Informe los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad.

HUGO ENRIQUE LARROSA
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. Pablo Escobar Gill
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: (021) 447.010 / 493.209 R.A.
Asunción – Paraguay

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Viva Paraguay

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2013
ADQUISICION DE COMBUTIBLE PARA LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO
ANEXO Nº 1
CUDRO DE OFERTAS PRESENTADA

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	15101505-01	GASOIL	COPETROL	NACIONAL	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	27.342	6.590	180.183.780
TOTAL									180.183.780

Abog. Pablo Escobar Gill
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

HECTOR ENRIQUE LARROSA
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Viva Paraguay

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2013
ADQUISICION DE COMBUTIBLE PARA LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO
ANEXO Nº 2
CUDRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	15101505-01	GASOIL	COPETROL	NACIONAL	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	22.778	6.590	150.107.020
TOTAL									150.107.020

Abog. Pablo Escobar Gill
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

HUGO ENRIQUE LARROSA
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones